

VIERNES, 7 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 26

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-1684 *Notificación a la parte reclamante de la composición del colegio arbitral y del trámite de audiencia oral relativa a la solicitud de arbitraje número 1541/13/ARB.*

En relación a la solicitud de arbitraje número 1541/13/ARB formulada por Daniel Sordo García frente a Vodafone España SA, no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del órgano arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Composición del Órgano Arbitral:

Presidente del Órgano Arbitral: María Eugenia Gutiérrez Palacio.

Suplente: José Ignacio Demetrio Laya.

Secretario Arbitral: Tomás Orallo Sánchez.

Suplente: Nuria C. Vela Alonso.

Vocal-Árbitro designado entre los propuestos por Asociaciones de Consumidores: Lourdes Renedo Gómez.

Suplente: Inmaculada Fernández Sierra.

Propuestos por la Asociación de Consumidores UCE Cantabria y, la Asociación Regional de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cantabria Altamaria ARACCUA, respectivamente.

Vocal-Árbitro designado entre los propuestos por Asociaciones Empresariales: José Jesús Palacios Rodríguez.

Suplente: Antonio Ortega Tercero.

Propuestos por la Asociación Española de Profesionales Expertos en Tecnología y Telecomunicaciones ARBITEL y, la Asociación de Empresas de Servicios de Telecomunicaciones AEST, respectivamente.

Asimismo, se pone en conocimiento de la parte reclamante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, el precitado órgano arbitral ha acordado dar trámite de audiencia oral el día 27 de febrero de 2014 a las 12:40 horas a las partes, pudiendo en el plazo de cinco

CVE-2014-1684

VIERNES, 7 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 26

días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, formular alegaciones y proponer y presentar cuantas pruebas a su derecho convengan ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4, 39011 Santander.

Santander, 31 de enero de 2014.

El secretario arbitral,
Tomás Orallo Sánchez.

2014/1684

CVE-2014-1684